



# Pliego de bases para la dirección facultativa y asistencia técnica de obras:

**Proyecto de ejecución de paso inferior,  
ascensores, marquesinas, recrecido de andenes y  
demolición de refugios en apeadero de Legazpi.  
Gipuzkoa**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: RPBYYYSKBA71BFZ1WVG2IM49G28  
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>





## 1. Antecedentes y objeto

El “Proyecto de ejecución de paso inferior, ascensores, marquesinas, recrecido de andenes y demolición de refugios en apeadero de Legazpi. Gipuzkoa”, ha sido redactado por la Gerencia de Área de Proyectos de Edificación de INECO S.A. Siendo el autor del proyecto constructivo D. José Antonio Moreno Puertollano Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Colegiado: 12.146, con un Presupuesto de Ejecución Material de 3.309.399,77 euros. El plazo de ejecución estimado de las obras es de 13 meses y el plazo de la Dirección Facultativa y Asistencia Técnica será igual a la duración de las obras, más 1 mes antes del inicio de la obra y 1 mes una vez finalizada la obra.

Se solicita oferta para la Dirección Facultativa y Asistencia Técnica de las obras del “Proyecto de ejecución de paso inferior, ascensores, marquesinas, recrecido de andenes y demolición de refugios en apeadero de Legazpi. Gipuzkoa”

La Dirección Facultativa estará formada por los agentes definidos en la LOE (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), los cuales deberán estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante establecida en la citada LOE. Estos agentes son: director de obra, director de ejecución material y coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

La Asistencia Técnica, asistirá a la Dirección Facultativa, desarrollando trabajos puntuales, derivados del desarrollo de la ejecución de las obras, y en la elaboración de la documentación necesaria.

## 2. Descripción de las obras a ejecutar

Las obras a ejecutar corresponden al proyecto redactado por INECO S.A. de “paso inferior, ascensores, marquesinas, recrecido de andenes y demolición de refugios en apeadero de Legazpi. Gipuzkoa”, y que se resumen en las siguientes actividades:

- Edificio de acceso y paso inferior
  - Construcción de nuevo edificio para acceso a la estación, próximo al núcleo urbano con sus instalaciones.
  - Ejecución de nuevo vestíbulo para la estación que incluye venta de billetes, control de accesos y locales técnicos con sus instalaciones.
  - Ejecución de nuevo paso inferior, con escaleras y ascensores accesibles con sus instalaciones
- Andenes
  - Prolongación de los andenes existentes para conexión con la nueva zona proyectada de acceso a la estación.
  - Recreido de los andenes existentes en la estación (incluyendo el proyecto redactado en el año 2011).
  - Sustitución de borde de andén y pavimentos, en cumplimiento de la normativa de accesibilidad.
  - Nueva iluminación en andenes
- Ascensores
  - Conexión del paso inferior con los andenes mediante la ejecución de ascensores y escaleras.





- Marquesinas
  - Ejecución de nuevas marquesinas sobre las embocaduras de los andenes que se extienden por el andén prolongado para protección de los viajeros.
- Refugios
  - Escaneado a color de los dos refugios con tecnología 3D, interior y exterior, con levantamiento de nube de puntos y modelado BIN.
  - Reparación de los refugios existentes en los andenes.
  - Traslado y reubicación de servicios existentes en ellos. Ejecución de muro de gaviones para contención del refugio andén 1
  - Ejecución de rotulo con nombre estación sobre muro de gaviones
- Otras actuaciones
  - Adecuación del nuevo acceso exterior a la estación, incluidos viales y carril bici.
  - Nuevos cerramientos en la estación.
  - Desmontaje y posterior reposición de aquellos elementos necesarios para la ejecución de trabajos.
  - Acondicionamiento de los elementos de la estación al CTE y a la normativa de aplicación: iluminación, cerramientos, barandillas, escaleras, etc.
- Instalaciones
  - Adecuación, acondicionamiento y ejecución de las instalaciones necesarias.
  - Preinstalación de control de accesos e instalaciones.
- Instalaciones ferroviarias
  - Desvío y modificación de elementos de la infraestructura ferroviaria, que sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos: electrificación, comunicaciones, fibra óptica, señalización, etc.
  - Ampliación de la canalización existente mediante nuevos tubos de Ø110.

### 3. Alcance, extensión y contenido de los trabajos a realizar por la Dirección Facultativa

Las obras se llevarán a cabo con sujeción al proyecto, a la legislación aplicable y a las normas de la buena práctica constructiva y se desarrollarán en el marco normativo del Código Técnico de la Edificación, realizándose según las condiciones y controles, especificados en el artículo 7 “Condiciones en la ejecución de las obras” y en el Anejo II “Documentación del seguimiento de la obra”, del R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Estos trabajos se realizarán en la fecha y en la forma indicadas en los Procedimientos de Contratación de ADIF, en los Pliegos de Condiciones Particulares/Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en los Pliegos de Condiciones Generales que forman parte del contrato de la obra, sin perjuicio de lo que en su caso establezcan la LOE y el CTE. En este sentido se deba de contemplar como manual de referencia que recoge las facultades, deberes, responsabilidades y actuaciones correspondientes a la Dirección Facultativa de las Obras, el “Manual de Dirección de Obra de ADIF y ADIF AV”, ADIF-M-20 que se adjunta con este pliego.





Con independencia de las obligaciones indicadas en la LOE, para los distintos agentes, que forman la dirección facultativa, y de las obligaciones del coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de las obras, indicadas en el artículo 9 del Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre, sobre “Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud, en las obras de construcción”, se relacionan a continuación, los trabajos a desarrollar por la dirección facultativa, en un listado no exhaustivo, en el que se reflejan los trabajos mínimos a realizar, estructurados según la fase de obra.

### TRABAJOS ANTES DEL INICIO DE LA OBRA

- Escaneado digital de los dos refugios interior y exteriormente, por una empresa especializada en tecnología de medición en 3D. Entrega de documentación en soporte informático y papel (infografías, planos, etc.)
- Revisión y análisis del proyecto a ejecutar, con la emisión de un informe, donde se reflejen los posibles errores, omisiones y deficiencias del mismo, verificando el cumplimiento del CTE, y demás normativa aplicable, comprobando las mediciones y analizando los cuadros de precios e indicando si es necesario la inclusión de nuevas unidades de obra y estableciendo las propuestas de modificación que correspondan, así como las posibles desviaciones presupuestarias.
- Análisis y aprobación de los métodos, procesos constructivos y medios auxiliares presentados por el contratista. Estudio de las cualificaciones del personal propuesto para cada actividad.
- Aclaración con el contratista de los aspectos técnicos del proyecto y las relativas a su ejecución.
- Análisis conjunto con ADIF, de los posibles condicionantes técnicos y de explotación, así como las afecciones a las infraestructuras ferroviarias.
- Elaborar documentación y realizar gestiones necesarias, para la obtención de licencias urbanísticas, así como atender a requerimientos administrativos de organismos públicos y privados.
- Solicitud al contratista, de los datos de las empresas subcontratistas y autónomos, que participaran en la obra.
- Análisis del Plan de Seguridad y Salud, presentado por el contratista, para su aprobación, estableciendo y suscribiendo el Acta de Aprobación de este.
- Solicitud del Libro de Ordenes y Asistencias y del Libro de Incidencias, en el/los colegios profesionales correspondientes.
- Comprobación del replanteo, suscribiendo el Acta de Comprobación de Replanteo, donde se reflejará la conformidad o disconformidad de este, respecto de los documentos contractuales del proyecto, con especial y expresa referencia a las características geométricas de la obra, a la autorización para la ocupación de los terrenos necesarios y cualquier punto que pueda afectar al cumplimiento del contrato.
- Suscribir Acta de Iniciación, en el inicio real de la obra, cuando a la comprobación del replanteo, se decida demorar el inicio de estas.
- Estudio de los riesgos exportados en el Anejo de Análisis de Riesgos, por si implicarán alguna actuación antes del inicio de la obra. Directrices de actuación para los riesgos exportados.
- Revisión de las condiciones de interoperabilidad en el proyecto, verificando que se cumple con lo dispuesto en el anejo de interoperabilidad y en con la normativa de interoperabilidad de la Unión Europea.





## TRABAJOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

- Solicitud y aprobación del Programa de Trabajo, a presentar por el contratista, el cual deberá ajustarse a las previsiones establecidas en el Plan Marco de la obra, si existiera. Seguimiento de este y aprobación de revisiones si fueran necesarias, identificando con la antelación suficiente los trabajos que hayan de incorporarse al Acta Semanal de Trabajos, de Infraestructura de ADIF.
- Solicitud y aprobación del Plan de Aseguramiento de Calidad, a presentar por el contratista, que definirá los controles de calidad y ensayos que se van a establecer en la obra, los cuales se desarrollaran de acuerdo con las especificaciones que se indican en el artículo 7 del Código Técnico de la Edificación.
- Solicitud y aprobación del Plan de Gestión de Residuos y del Programa de Actuaciones Medioambientales, a presentar por el contratista, así como verificar el cumplimiento del “Protocolo de Buenas Prácticas de Actuación Acústica en obras no sometidas a DIA” de ADIF.
- Verificar y solicitar en su caso, la documentación legalmente exigible al contratista, en materia de Seguridad y Salud, y Subcontratación (Libro Subcontratación habilitado; copia de la Comunicación a ADIF de la subcontratación -modelo 85-; copia Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas...), comprobando el cumplimiento de estas por todos los trabajadores, tanto del contratista principal, como de los subcontratistas y de los trabajadores autónomos.
- Preparación de la documentación necesaria, para la solicitud de autorizaciones de otros organismos o distintos departamentos de ADIF.
- Visitas de obra. Se realizarán las visitas de obra que se estime necesario, por los requerimientos de la obra, para la dirección y el control de la ejecución de esta, así como la coordinación de seguridad y salud, y al menos con la frecuencia que se deriva de la dedicación solicitada para cada uno de los agentes que forman parte de la dirección facultativa, en el apartado 4 del presente pliego.
- Reuniones de Seguridad y Salud. Se establecerá al menos una vez al mes, y siempre que las circunstancias de la obra lo exijan, reunión de coordinación de Seguridad y Salud con participación de los representantes de la contrata principal, subcontratas y trabajadores autónomos, levantándose Acta de esta.
- Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Ordenes y Asistencias, las instrucciones precisas para la correcta ejecución de las unidades de obra.
- Poner en conocimiento de ADIF, de forma inmediata, las posibles modificaciones o alteraciones de la obra, su paralización o incumplimientos de la contrata.
- Precios Contradictorios. Cuando exista la necesidad de emplear materiales o ejecutar unidades de obra que no tuvieran previsto su correspondiente precio unitario en proyecto, y una vez autorizada la modificación por ADIF, se redactará la propuesta de precios contradictorios que se someterá a la consideración del contratista.
- Partidas alzadas. Justificación de las partidas alzadas a justificar, mediante precios unitarios del presupuesto aprobado y/o precios contradictorios previamente aprobados.
- Revisión de precios. En aquellos contratos que se incluya revisión de precios, se realizará el cálculo de la revisión mensual, en la condición que se establezca en el contrato, para incorporar su importe, en la certificación del mes que corresponda.
- Proyectos Modificados. Se redactarán los proyectos modificados que sean necesarios, para regularizar las modificaciones que se produzcan sobre el proyecto contratado, cuando éstas no puedan incluirse en la liquidación del contrato, por ser excesos de medición, superiores al 10%, o que el porcentaje de estos exceda del 3% según la LCSP. El contenido y formato de los proyectos modificados, se ajustará a lo especificado para los mismos, en la NAG 3-0-2. 0 Índice y contenido Tipo de los proyectos de edificación.
- Listados de mediciones. Se establecerá mensualmente un listado de mediciones de las obras realizadas.





- Relaciones valoradas. Mensualmente y tomando como base las mediciones se establecerá la correspondiente relación valorada al origen.
- Certificaciones. Mensualmente se expedirá la correspondiente certificación.
- Informes Mensuales. Mensualmente la Dirección Facultativa, entregará un informe sobre las obras, en el que se detallará el avance y desarrollo de estas. Este informe deberá incluir toda la documentación generada en dicho mes, conteniendo como mínimo los siguientes documentos, agrupados en los siguientes apartados:
  - Mediciones y Certificaciones. Se adjuntarán el listado de mediciones, relación valorada y certificación del mes anterior, así como las Actas de Precios Contradictorios que se hayan aprobado.
  - Comparativo presupuesto aprobado y presupuesto modificado. Se adjuntará comparativo entre el presupuesto aprobado y las unidades realmente ejecutadas, incluidas las del capítulo de Seguridad y Salud, con el resumen de capítulos y las desviaciones porcentuales.
  - Seguridad y Salud. Copia de todos los documentos que en materia de Seguridad y Salud se hayan generado durante el mes, tales como: Anexos al Plan de Seguridad y Salud, Ficha de estadística de siniestralidad laboral, copias del libro de Incidencias, datos de subcontratación, Acta de reunión mensual, así como cualquier modificación y/o actualización de la documentación inicialmente presentada.
  - Calidad. Copia de toda la documentación correspondiente a los suministros de materiales recibidos en obra, así como de los resultados de las pruebas y ensayos realizados para la recepción de las unidades de obra e instalaciones de acuerdo con el Plan de Calidad establecido y a las indicaciones del director de obra.
  - Actuaciones Medioambientales. Copia de todos los documentos que se suscriban para la gestión y retirada de residuos y de todas las actuaciones en materia Medioambiental que se realicen, de acuerdo con el Plan de Gestión de Residuos y al Programa de Actuaciones Medioambientales.
  - Libro de Ordenes y Asistencias. Copia de las hojas del libro de Ordenes y Asistencias, que se hayan cumplimentado durante el mes.
  - Programa de trabajo. Copia del nuevo programa de trabajo, que en su caso se haya establecido, ante cualquier modificación o revisión del Programa de Trabajo inicial.
  - Actas de reuniones. Se adjuntará copia de las Actas de las reuniones que se hayan celebrado durante el mes. En estas actas, no se deben reflejar ordenes de obra, las cuales deben indicarse siempre en el Libro de Ordenes y Asistencias.
  - Documentación Gráfica. Copia de todos los planos que se hayan generado durante el desarrollo de las obras, tanto los que recogen modificaciones de los existentes en el proyecto, como los nuevos planos de conjunto o de detalle necesarios para la ejecución de las obras.
  - Anexo fotográfico. Se adjuntará copia de las fotografías más representativas de los avances de las obras, haciendo hincapié en aquellas unidades de obra que posteriormente quedarán ocultas.
  - Planificación y seguimiento de las actuaciones necesarias para mitigar los riesgos exportados identificados en el anejo de análisis de riesgos.





## TRABAJOS A LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA

Al finalizar la obra, el Director de Obra debe promover las tareas siguientes:

- En la obra terminada, bien sobre el edificio en su conjunto, o bien sobre sus diferentes partes y sus instalaciones, parcial o totalmente terminadas, deben realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el proyecto u ordenadas por la dirección facultativa y las exigidas por la legislación aplicable
- Elaboración y tramitación de la documentación necesaria, para la consecución de permisos, legalizaciones, contratación de suministros y puesta en marcha de instalaciones.
- Elaboración y tramitación de la documentación solicitada por la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, que le sea de aplicación.
- Recepción de las obras, una vez terminadas totalmente en condiciones de perfecto estado, de inmediato uso o utilización, suscribiendo el Acta de Recepción, dentro del mes siguiente a la fecha de su terminación.
  - Notificación previa de la finalización de la obra y autorización de la recepción.
  - Recepción por la Subdirección General de Inspección de Servicios y Obras, para obras con presupuesto superior a 600.000 € u obras de emergencia.
  - Recepción por el órgano interno de Adif o Adif AV, para todas las obras inferiores a 600.000 €, y en aquellas, de todo tipo, en la que la Subdirección General de Inspección de Servicios y Obras decline visita.
- Certificación final de obra (sólo en contratos que se rijan por la Ley LCSP).
  - Redactar y visar en los respectivos colegios profesionales, el certificado final de obra.
  - Medición general. Una vez efectuada la recepción de la obra, y en el plazo establecido, se procederá a la medición general de la obra, redactándose acta, con iguales requisitos formales que para el Acta de Recepción, con la conformidad del Contratista.
  - Redacción de la relación valorada. Tomando como base la medición general, y en el plazo establecido, se redactará la correspondiente valoración general, que servirá para expedir y tramitar la liquidación del contrato conforme a la LCSP.
  - Expedición del borrador de la certificación final.
  - Informe sobre la certificación final.
  - Tramitación de la certificación final.





▪ **Documentación final de obra.**

Dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha del Acta de Recepción, y siempre antes de la liquidación del contrato conforme a LCSP, la dirección facultativa realizará y entregará a ADIF la siguiente documentación:

- La documentación exigida por la AESF que le sea de aplicación.
  - Certificado Final de obra .
    - En el certificado final de obra, el director de la ejecución de la obra certificará haber dirigido la ejecución material de las obras y controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de la buena construcción.
    - El director de la obra certificará que la edificación ha sido realizada bajo su dirección, de conformidad con el proyecto objeto de licencia y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.
    - Al certificado final de obra se le unirán como anejos los siguientes documentos:
      - a) descripción de las modificaciones que, con la conformidad del promotor, se hubiesen introducido durante la obra, haciendo constar su compatibilidad con las condiciones de la licencia; y
      - b) relación de los controles realizados durante la ejecución de la obra y sus resultados.
  - Proyecto Final de Obra o proyecto as-Built
  - Libro del edificio, de la obra ejecutada visado por el Colegio Técnico Oficial correspondiente.
    - El contenido del Libro del Edificio establecido en la LOE y por las Administraciones Públicas competentes, se completará con lo que se establezca, en su caso, en los DB para el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE.
    - Se incluirá en el Libro del Edificio la documentación indicada en el artículo 7.2 de los productos equipos y sistemas que se incorporen a la obra.
    - Contendrá, asimismo, las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio terminado de conformidad con lo establecido en este CTE y demás normativa aplicable, incluyendo un plan de mantenimiento del edificio con la planificación de las operaciones programadas para el mantenimiento del edificio y de sus instalaciones.
- **Liquidación del contrato (Ley 31/2007 y Ley LCSP)**
- Visitas y seguimiento de trabajos para la reparación de vicios ocultos. Se realizarán las visitas, se darán las órdenes a la contrata y se realizará el seguimiento de los trabajos en aquellos casos que surjan vicios ocultos vinculados a la ejecución de los trabajos, dentro del periodo de garantía, para su correcta reparación.





- Informe sobre el estado de las obras, por parte de la Dirección facultativa, con anterioridad a la finalización del periodo de garantía.
- Elaboración del proyecto de liquidación. Una vez finalizada la obra, al objeto de tramitar la liquidación del contrato, se redactará el proyecto de liquidación de las obras, conforme a la NAG 3-0-2.0 Índice y contenido Tipo de los proyectos de edificación de ADIF que se adjunta. Antes de la finalización del periodo de garantía y con el informe del estado de las obras se actualizará el proyecto de liquidación, recogiendo aquellos trabajos que hayan sido necesarios realizar dentro del periodo de garantía y que no sean imputables a un vicio oculto por una mala ejecución imputable al contratista. Este se entregará para su aprobación y la liquidación del contrato.
- Informe sobre la liquidación del contrato.
- Conformidad por parte del Contratista.
- Valoración del informe sobre la liquidación.

## 4. Equipo humano

Para el cumplimiento de los trabajos definidos en el presente pliego, se ofertará, como mínimo, un equipo humano, compuesto por los siguientes técnicos:

- **DIRECCIÓN FACULTATIVA:**
  - Director de obra: Arquitecto o Graduado con Máster en Arquitectura, con al menos 10 años de experiencia en direcciones de obras. Con una dedicación mínima del 50% de la jornada laboral.
  - Director de ejecución: Arquitecto Técnico o Graduado en Edificación, con al menos 10 años de experiencia en director de ejecución material durante el transcurso de las obras. Con una dedicación mínima del 50% de la jornada laboral.
  - Coordinador de seguridad y salud: Técnico de Prevención de Riesgos laborales con una experiencia de + de 5 años como coordinador en materia de Seguridad y salud durante el transcurso de las obras. Con una dedicación mínima del 30% de la jornada laboral.
- **ASISTENCIA TÉCNICA:**
  - Asistencia técnica a las instalaciones ferroviarias y estructuras: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Graduado con Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, o titulación equivalente, con al menos 10 años de experiencia en Instalaciones Ferroviarias y estructuras. Con una dedicación mínima del 30% de la jornada laboral.
  - Asistencia técnica a instalaciones del edificio: Titulado Ingeniería Industrial Superior o Graduado con Máster en Ingeniería Industrial Superior o Ingeniero Técnico Industrial o Graduado en Ingeniería técnica Industrial o titulación equivalente con al menos 10 años de experiencia en diseño y obras de instalaciones de edificios. Con una dedicación mínima del 20% de la jornada laboral.
  - Apoyo al director de obra: Arquitecto o Graduado con Máster en Arquitectura, con más de 5 años de experiencia en redacción de proyectos y seguimiento de obras. Con una dedicación mínima del 40% de la jornada laboral.





- EMPRESA TECNOLÓGICA DE MEDICIÓN 3D:
  - Levantamiento de nube de puntos y modelado BIN para refugios existentes por Empresa tecnológica de medición 3D in situ, con al menos 5 años de experiencia y con equipos de medición propios.

## 5. Medios materiales

No se considera necesario un despacho de obra permanente.

## 6. Visados

Se visarán todos los trabajos indicados en el presente pliego, en el/ los colegios profesionales correspondientes. El importe de dichos visados, y demás tasas colegiales, se contemplará en la oferta, formando parte de esta.

## 7. Seguimiento de los trabajos

El seguimiento de los trabajos reflejados en el presente pliego se realizará por representante/s a designar por la Subdirección Técnica, de la Dirección de Estaciones de Viajeros de ADIF.

A efectos de este seguimiento, cabe resaltar que el equipo que constituye la Dirección Facultativa asume todas las responsabilidades técnicas, legales y de cualquier otra índole, que correspondan en la legislación vigente, sin que, al representante de ADIF, le incumba ningún tipo de responsabilidad directa o subsidiaria.

## 8. Plazos

El plazo para la realización de los trabajos, estarán vinculados a la ejecución de las obras y será el necesario para la finalización de esta. Considerando las fases iniciales (1 mes) como revisión y aprobación del Plan de Seguridad y Salud, así como la fase final (1 mes) de aprobación de la liquidación, elaboración del Proyecto de Liquidación, conforme a la Guía de Redacción de Proyectos de ADIF. El objeto es desarrollar, en cada uno de los periodos, los trabajos indicados en el apartado 3 del presente pliego. Se estima un plazo de Dirección Facultativa de **15 meses**.

Durante el periodo de garantía, la Dirección facultativa realizará el seguimiento de la obra ejecutada para la reparación de vicios ocultos, y los informes necesarios hasta la liquidación del contrato de obras.

El incremento de plazo durante la ejecución de la obra no será objeto de reclamación económica.

## 9. Presupuesto

El presupuesto MÁXIMO, para la DIRECCIÓN FACULTATIVA y ASISTENCIA TÉCNICA del “Proyecto de ejecución de paso inferior, ascensores, marquesinas, recrecido de andenes y demolición de refugios en apeadero de Legazpi. Gipuzkoa” de acuerdo con el alcance, extensión y contenidos especificados en el presente pliego, incluido los visados correspondientes, se establece en: **209.787,52 euros** (IVA no incluido).





# ESTIMACIÓN ECONÓMICA

Dirección de obra de ejecución Legazpi. Gipuzkoa				
Honorarios según baremos Colegiales	H=M*C/100*S*Q		249.744,00 €	
Modulo Colegial	M		500	
Superficie	S		2640	
Ferrovial	Q		2,2	
Coefficiente	C		8,60%	
Honorarios Estimados Proyecto y Dirección de obra			249.744,00 €	
Presupuesto Ejecución Material Proyecto				3.309.399,77 €
Dirección de obra		30,00%		74.923,20 €
Proyecto Fin de obra, Proy. Liquidación, Libro del edificio		5,00%		12.487,20 €
Liquidación y recepción		5,00%		12.487,20 €
Dirección de ejecución				74.923,20 €
Coordinador de seguridad y salud		4,00%		9.989,76 €
<b>Asistencias técnicas</b>				
Ingeniero Caminos	Estructuras PEM	1.495.530,00 €	1.669.900,00 €	
	Cimentación PEM	174.370,00 €	20%	14.984,64 €
Ingeniero Industrial	Instalaciones PEM	730.648,00 €	10%	7.492,32 €
Nube de puntos y Modelado BIN				2.500,00 €
Honorarios Dirección facultativa				209.787,52 €
IVA		21%		44.055,38 €
<b>TOTAL</b>				<b>253.842,90 €</b>

En San Sebastián 24 de Mayo de 2020

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: RPBYYYSKBA71BFZ1WG21M49G28  
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>





## AUTORIZACIONES

### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

*Pliego de bases para la dirección facultativa y asistencia técnica de obras*

**PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PASO INFERIOR, ASCENSORES, MARQUESINAS, RECRECIDO DE ANDENES Y DEMOLICIÓN DE REFUGIOS EN APEADERO DE LEGAZPI. GIPUZKOA.**

### RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	rma: Javier González García	rgo: Jefe de Edificación
---------	-----------------------------	--------------------------

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: RPBYYYSKBA71BFZ1WG2IM49G28  
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>





La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: RPBJYYSKBA71BFZ1WG21M49G28  
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



## ANEJO FOTOGRÁFICO



## REFUGIOS



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: RPBjYYSKBA71BFZ1WG21M49G28  
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>





## ANDÉN 1

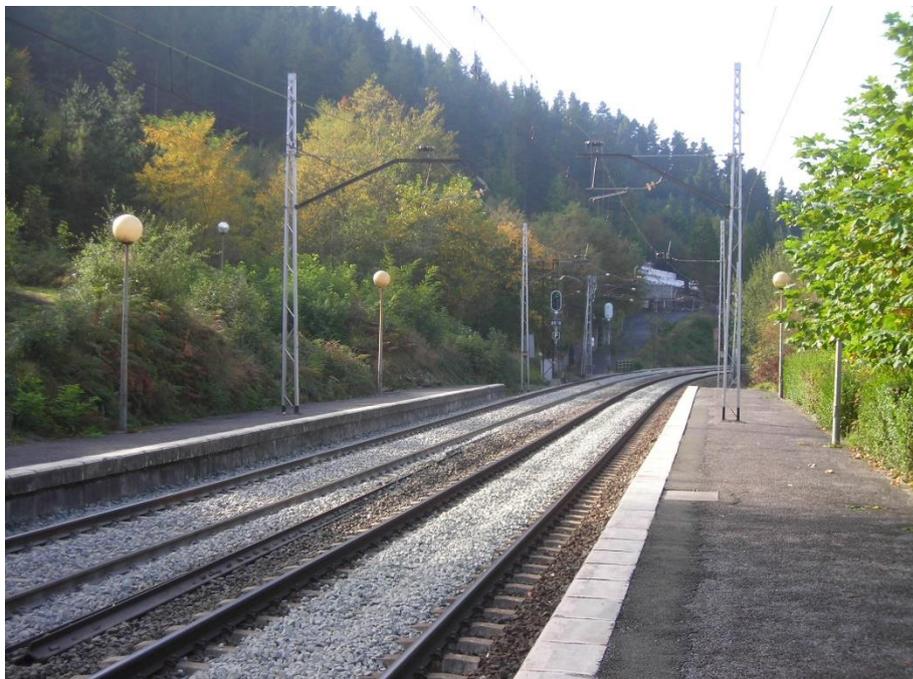


La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: RPBJYYSKBA71BFZ1WG21M49G28  
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>





## ANDÉN 2



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: RPBYYYSKBA71BFZ1WG21M49G28  
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

